



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
«Año de la recuperación y consolidación d»

Huancapi, 31 de Diciembre del 2025

## REQUERIMIENTO N° 000006-2025-GR/DREA-UGELFAJ-A-RCCO

**Señor** : **CESAR ERIK QUISPE CHOCCÑA**  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
DREA-UGEL.FAJARDO-ADMINISTRACION

**Asunto** : Requerimiento de servicio de Internet en la sede de la UGEL Víctor Fajardo,  
correspondiente al Año Fiscal 2026

**Fecha Elaboración:** Huancapi, 30 de diciembre de 2025

Es grato dirigirme a Usted; y, a su vez por medio del presente solicito el requerimiento para adquirir los servicios de internet para la sede central de la UGEL, detallo a continuación:

### I. ANTECEDENTE

La UGEL Víctor Fajardo requiere contar con un servicio de Internet que permita el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y de gestión educativa, así como el acceso a los sistemas informáticos, plataformas virtuales y comunicaciones institucionales del Ministerio de Educación y otras entidades del Estado.

### II. FINALIDAD

Garantizar la conectividad permanente de la sede administrativa de la UGEL Víctor Fajardo, asegurando la continuidad y eficiencia de las labores institucionales.

### III. OBJETIVO

Contar con un servicio de Internet estable que facilite el acceso oportuno a los sistemas administrativos, plataformas educativas, correo institucional y otros servicios digitales, durante el año fiscal 2026.

### IV. ALCANCE

El servicio de Internet deberá cubrir las necesidades de conectividad de todas las áreas de la sede administrativa de la UGEL Víctor Fajardo, permitiendo el uso simultáneo por parte del personal administrativo y técnico.

### V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, se concluye que resulta necesario y prioritario atender el presente requerimiento de servicio de Internet para la sede de la UGEL Víctor Fajardo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades institucionales. En tal sentido, se solicita disponer las acciones administrativas correspondientes para su atención, conforme a la normativa vigente.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**«Año de la recuperación y consolidación d»**

- ✓ Se adjunta el formato 01, términos de referencia.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**  
**RUBÉN CIRILO CONDO OCHOA**  
**RESPONSABLE DE INFORMÁTICA**

cc.:  
RCCO

UNIDAD EJECUTORA EDUCACION 310 UGEL V. FAJARDO  
Oficina de Administración  
**PROVEIDO**

Fecha: ABASTO  
Para su estudio de mercado.

..... de ..... del 20.....

tuancapi..... de ..... del 20.....

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ÁREA DE INFORMATICA
Actividad del POI:	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DE LA UGEL VICTOR FAJARDO.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DE LA UGEL VICTIR FAJARDO.
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)</b>	
El presente proceso busca mejorar el nivel de integración de la Entidad, así mismo la mejora en los procesos de trabajos en línea, puesto que hoy en día el internet es una herramienta muy importante para el funcionamiento de los diferentes sistemas que se maneja en la UGEL.	
<b>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)</b>	
<b>Objetivo General</b> El objetivo es contratar los servicios necesarios para proveer el acceso a Internet para la Unidad De Gestión Educativa Local Fajardo.	
<b>Objetivos Específicos:</b> - Obtener el servicio adecuado de internet para la Unidad De Gestión Educativa Local Fajardo. Obtener la cantidad correcta de ancho de banda del internet para el buen funcionamiento de los sistemas de información de la entidad.	
<b>III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO: (Obligatorio)</b>	
Ancho de Banda: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad de bajada: 150 Mbps</li> <li>• Velocidad de subida: 150 Mbps</li> </ul> Overbooking: 1:1 simétrico - El servicio de internet utilizará la fibra óptica como medio de transporte cuyo backbone deberá ser fibra óptica en el tramo local y nacional a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica-PRONATEL - RDNFO.	
<b>IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)</b>	
No corresponde	
<b>V. SEGUROS (De corresponder)</b>	
No corresponde	
<b>VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)</b>	
(Indicar el alcance de la garantía, condiciones de la garantía, periodo e inicio del cómputo de la garantía)	
<b>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)</b>	
7.1. Empresa constituida en el rubro con conectividad a fin al servicio del internet, se verifica con ficha RUC, permisos del MTC (Certificado de valor añadido y concesión de telecomunicaciones). 7.2. Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores. 7.3. Declaración jurada de no estar sancionado por el OSCE. 7.4. Declaración Jurada Antisoborno. 7.5. Propuesta Económica. 7.6. Declaración Jurada de tiempo de Instalación. 7.7. Declaración Jurada de escalabilidad del servicio. 7.8. Declaración jurada de mantenimiento preventivo y/o correctivo. 7.9. Declaración jurada de Monitoreo de los enlaces. 7.10. Declaración jurada de Apertura de Puertos. 7.11. Declaración jurada de servicio de backup. 7.12. Declaración jurada de asignación de IP Publica estática. 7.13. Copla del documento que evidencia la disponibilidad de servicio ofertada (copla del contrato con PRONATEL para uso de la Red Dorsal de Fibra Óptica).	
<b>VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)</b>	
Lugar: En la sede de la Unidad De Gestión Educativa Local Víctor Fajardo.	





Plazo: A partir de firma de contrata hasta el 31 de diciembre del 2026. (En caso se establezca acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesto en funcionamiento en la adquisición, se debe precisar dicho plazo)

**IX. ENTREGABLES (De corresponder)**

- **Ancho de Banda:**
  - Velocidad de bajada: 150 Mbps
  - Velocidad de subida: 150 Mbps
- Overbooking: 1:1 simétrico
- El servicio de internet utilizará la fibra óptica como medio de transporte cuyo backbone deberá ser fibra óptica en el tramo local y nacional a través de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica-PRONATEL - RDNFO.
- Equipos de comunicación en calidad de comodato (Router Mikrotik).
- El servicio de Backup podrá ser por radioenlace o satelital para evitar la pérdida total del servicio a la Ugel, cuando se produzca una avería que supere las 04 horas.
- Posibilidad de incrementar el ancho de banda, ante la incorporación de nuevos servicios. Capacidad de Crecimiento al 100%. En caso de ser necesario, la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL FAJARDO solicitará un incremento ocasional del ancho de banda producto del requerimiento de sus actividades. El costo del mismo será cotizado por el proveedor, teniendo por tanto un costo adicional y nuevo contrato de ser el caso.
- Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico para todos los elementos de hardware (equipos) de la infraestructura de comunicaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, se refiere sólo a los equipos que se instalarán y usarán para proveer el servicio solicitado. Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico de todos los servicios de comunicaciones (líneas dedicadas y contingencias).  
Planeamiento y Análisis de capacidad.
- El proveedor deberá monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real.
- El proveedor deberá aperturar puertos durante la prestación del servicio según la UGEL FAJARDO lo requiera.

El proveedor deberá hacer entrega de dos 02 IPs públicas estáticas exclusiva para la UGEL FAJARDO en caso lo requiera, previa coordinación el con proveedor y los representantes de la UGEL.

**X. CONFORMIDAD (Obligatorio)**

La conformidad es dada por el Área de INFORMATICA, previa verificación de las cantidades de megas y tipo de servicio según estipulado en el inciso IX.

**XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista con pagos mensuales periódicos a la conformidad de los servicios brindados, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

**XII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES (De Corresponder)**

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**XV. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10 * monto}{F * plazo\ en\ días}$$

Donde F = 0.40.





Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XVI. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

**XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

La UGELVF puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

**g) OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGELVF.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGELVF.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la UGELVF el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**h) SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**i) GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)





Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma

Área usuaria o técnica estratégica